



Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano

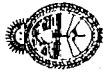
"2009- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

1825

ANEXO I

PROYECTO	MONTO A REASIGNAR	RUBROS FINANCIAR A
"Taller Cooperativa Textil y Refacción del lugar de trabajo"	\$147.868.-	Equipamiento, insumos, acondicionamiento de instalaciones.
<b>TOTAL</b>	<b>\$147.868.-</b>	

n



"2009- Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano

ANEXO II

FORMULARIO: "DOCUMENTACION RESPALDATORIA DE LA INVERSION DE FONDOS"

Expediente MDS N° ..... Resolución EX SPSyDH N° ...../200.....: \$.....

Fecha comprobante (1)	Tipo comprobante (2)	N° Comprobante (3)	Proveedor (4)	Bien o Servicio (5)	Importe \$ (6)
<b>TOTAL</b>					

La totalidad de la información indicada fue realizada sin omitir ni falsear dato alguno.

El presente tiene carácter de Declaración Jurada. Los bienes consignados han sido adquiridos para la ejecución del proyecto que se detallan en el Anexo I del presente convenio.

Firma, aclaración y DNI del Intendente Municipal y Contador Municipal.

Los campos a completar de la planilla son:

- (1) Fecha de emisión del comprobante;
- (2) Indicar si es Factura, recibo o documento equivalente;
- (3) Numeración correspondiente al tipo de comprobante;
- (4) Individualización de la persona física o jurídica que emite el comprobante;
- (5) Descripción del bien o servicio objeto de la contratación y
- (6) Importe de factura, recibo o documento equivalente y total de importes de comprobantes

Handwritten mark

1825



Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano

1825

ENTRE RIOS, 28 DIC 2009

VISTO el Expediente N° E-67.190-2009 del registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, la Resolución ex MDSyMA N° 0005/2001, la Resolución ex SPS N° 041/2003, la Resolución SPSyDH N° 1023/2009, y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución ex MDSyMA N° 749/2000 se aprobó el PROGRAMA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES (REDES).

Que, en el marco del ex PROGRAMA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES (REDES), por Resolución ex MDSyMA N° 0005/2001 y complementaria Resolución ex SPS N° 041/2003, se le otorgó a la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 227.868.-), destinado a la constitución del Fondo Solidario para el Desarrollo, en la localidad de Concordia.

Que la Resolución SPSyDH N° 1023/2009, ratifico el cese de la operatoria del PROGRAMA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES -REDES-, debiéndose adoptar cursos de acción en orden a su liquidación.

Que en el marco de lo dispuesto, corresponde el dictado de la presente a fin de REASIGNAR EN FORMA PROGRAMATICA los fondos objeto del subsidio otorgado por Resolución ex MDSyMA N° 0005/2001 y complementaria Resolución ex SPS N° 041/2003 a la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS.

Que el Área de Rendición de Cuentas, mediante Dictámenes N° 76-SIG-2003 y N° 171-SIG-2004, informó que del subsidio oportunamente otorgado, la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS realizó una rendición total sin presentar observaciones en lo numérico contable.

Que la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS manifestó mediante nota, su intención de reasignar los fondos recibidos por Resolución ex MDSyMA N° 0005/2001 y complementaria Resolución ex SPS N° 041/2003, en el marco del PROGRAMA REGIONAL DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES (REDES), para el financiamiento de un (1) proyecto denominado "Taller Cooperativa Textil y Refacción del Lugar de trabajo".

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



Ministerio de Desarrollo Social  
Secretaría de Políticas Sociales y Desarrollo Humano

Que a la fecha, en virtud de la operatoria propia del Fondo Solidario para el Desarrollo los fondos objeto de reconversión ascienden a un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 147.868.-).

Que la propuesta de reconversión presentada por la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, cuenta con informe técnico favorable, emitido por el Área Técnica de la DIRECCION DE FINANCIAMIENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL.

Que la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL propicia el dictado de la presente medida.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta en el marco de la Resolución MDS N° 2458/2004 y en virtud de las facultades conferidas en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarias, Decreto N° 357/2002 y modificatorios, Resolución MDS N° 378/2006 y modificatorias, Decreto N° 29 de fecha 12 de diciembre de 2007.-

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO  
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio a suscribirse entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL representado por el SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO y la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA de la PROVINCIA DE ENTRE RIOS, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Desarrollo Local y Economía Social.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION SPSyDH N°

1825

Dra. KARINA YAROCHEVSKI  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL  
SECRETARIA DE POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. ROBERTO GHETTI

SECRETARIO DE POLITICAS SOCIALES  
Y DESARROLLO HUMANO  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL